



## RESOLUCIÓN Nº **111/2023**

*Santa Rosa, 21 de diciembre de 2023*

### **VISTO:**

El Expediente 1835/2023, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Reglamento del Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), por Disposición [51/2021](#), a través del Programa de Calidad Universitaria, desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de Universidades de gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendiente al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en sus resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos.

Que por Resolución [55/2021](#) de la Secretaría de Políticas Universitarias, se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria “Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería”, con el objetivo de dotar los espacios de formación práctica para esas carreras; con el equipamiento correspondiente al desarrollo del Centro de Biosimulación.

Que por Disposición [58/2021](#) de la SPU se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria “Proyectos en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional”, destinada a Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y cuyo objetivo es propiciar la creación y/o el fortalecimiento de las escuelas de educación profesional, mediante el diseño e implementación de trayectos formativos técnicos específicos y focalizados que promuevan las competencias técnicas necesarias para la inserción laboral en escenarios de cambios tecnológicos constantes.

Que por Resolución de Rectorado de la UNLPam [188/2022](#) se llama a licitación pública para la adquisición de equipamiento de biosimulación tramitada por solicitud de bienes y servicios 679/2022.

Que en Argentina existe la Red Nacional de Simulación Clínica (ReNaSiC), en la que se apunta a vincular a profesionales de la Salud de las diferentes instituciones, ámbitos académicos y organizaciones, para el desarrollo de la simulación clínica en la gestión, la docencia, la investigación y la extensión.

Que dicha Red trabaja en la consolidación de la simulación clínica como estrategia pedagógica integral en las instituciones educativas de las Ciencias de la Salud del país, articulando los recursos, oportunidades y saberes entre todos sus miembros, para profundizar aún más el impacto de la inversión pública en las universidades, instituciones formadoras y sus estudiantes.



## Corresponde a Resolución 111/2023 DO

Que en el mes de marzo de 2023 la UNLPam se adhirió a la ReNaSiC, determinando como referente institucional a la Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la UNLPam, Mg. Yamila MAGIORANO, quien forma parte del Consejo de Coordinación de ReNaSiC con las tareas asignadas en el Anexo I de la Resolución [411/2023](#) del Ministerio de Educación de la Nación.

Que entre los objetivos se incluye, fortalecer la vinculación tecnológica dentro de las universidades, promoviendo la articulación entre los espacios de producción científica, los beneficiarios del conocimiento, los sectores productivos y el medio social que los contiene, garantizando el enriquecimiento y el desarrollo de la formación práctica de los estudiantes de dichas carreras en un marco de condiciones de bioseguridad acordes a los protocolos vigentes.

Que es una política de la FCS estimular la formación permanente de su cuerpo docente en biosimulación clínica, y que en este sentido, se brindaron recursos para la realización de capacitaciones virtuales y presenciales en Centros de Simulación Clínica pertenecientes a Universidades Nacionales de reconocida trayectoria.

Que por Resolución [015/2023](#) del Decanato Organizador de la FCS de la UNLPam, se autorizó a docentes de la carrera de enfermería a viajar al Congreso Internacional de Simulación Clínica -ReNaSiC los días 7 y 8 de agosto de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reconociendo la importancia que tiene la formación en Simulación Clínica, tanto para el desarrollo profesional en áreas de salud como en la docencia, la investigación y la extensión.

Que resulta pertinente contar con reglamentación en torno al Centro de Simulación de la FCS, que permita regular las actividades prácticas pre-profesionales.

Que la Resolución [001/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que por la Resolución [269/2023](#), el Rectorado designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.



**Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

**POR ELLO:**

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Reglamento del Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, que consta en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Dar cuenta de los elementos disponibles a la fecha en el Centro de Simulación, que constan en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Investigación de Rectorado, la Dirección de Carrera de Enfermería y publíquese en el boletín "Noticias en Salud" de la Facultad. Disponer la carga de la presente en el Sistema Web de la Universidad. Cumplido, archívese.



## Corresponde a Resolución 111/2023 DO

### ANEXO I

#### REGLAMENTO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN

**Artículo 1°.-** El Centro de Simulación es una dependencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam.

**Artículo 2°.-** Las prácticas a realizar en el Centro de Simulación tienen como objetivo desarrollar habilidades y competencias necesarias del estudiantado de la FCS en aquellos procedimientos básicos y avanzados que deberá realizar en su futuro desempeño profesional.

**Artículo 3°.-** Las instalaciones del Centro de Simulación están disponibles para las actividades de pregrado, grado y posgrado de la FCS.

#### TÍTULO I - ESTRUCTURA

**Artículo 4°.-** El Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud tendrá:

1. Una persona a cargo de la Coordinación.
2. Un cuerpo Docente-Técnico, que deberá tener habilidades comprobables en obstetricia, pediatría, clínica quirúrgica, emergencias, salud mental, entre otras.
3. Una persona encargada del área técnica.
4. Personal de limpieza.

#### TÍTULO II - TAREAS DE LA PERSONA A CARGO DE LA COORDINACIÓN

**Artículo 5°.-** La persona a cargo de la coordinación del Centro de Simulación deberá:

- a) Relevar y actualizar el inventario de bienes del Centro de Simulación. Se deberá entregar dicho inventario a la Secretaría Administrativa de la FCS.
- b) Informar a la Secretaría Administrativa de la FCS sobre cualquier pérdida o daño que se produzca en el Centro de Simulación, quien iniciará el procedimiento correspondiente.
- c) Armar un Cronograma anual de actividades a desarrollar en el Centro de Simulación. Para ello, tendrá que relevar los Programas de las Asignaturas que contemplan prácticas de simulación, en un trabajo articulado con el cuerpo docente a cargo de las mismas, y diseñar el escenario de simulación en conjunto. Este cronograma deberá presentarse al inicio de cada cuatrimestre, y estará disponible en el sitio web de la FCS para consulta de estudiantes y docentes.



### **Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

- d) Incluir un listado de insumos necesarios para cumplimentar las tareas explícitas en el cronograma indicado en el artículo anterior. Debe presentarse ante la Secretaría Administrativa al inicio de cada cuatrimestre.
- e) Supervisar todas las actividades prácticas programadas y los materiales utilizados, tanto dentro del Centro de Simulación como en actividades externas debidamente pautadas.
- f) Promover la participación del Cuerpo Docente-Técnico en proyectos de Extensión y/o Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### **TÍTULO III - TAREAS DEL CUERPO DOCENTE - TÉCNICO**

**Artículo 6°.-** El cuerpo docente-técnico tendrá a su cargo la responsabilidad de:

- a) Garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para que se desarrolle la práctica de simulación.
- b) Participar activamente en la práctica de simulación que se desarrolle. Además, deberá asistir a las reuniones de equipo programadas, tanto aquellas que atañen a la práctica de simulación en el marco de la Asignatura, como a las que convoque la persona a cargo de la Coordinación del Centro de Simulación.
- c) Preparar los escenarios de simulación, con el Prebriefing, Briefing, y debriefing.
- d) Garantizar orden y limpieza de los elementos utilizados en la práctica, respetando las Normas de Bioseguridad de la FCS.

### **TÍTULO IV - REFERENTE AL ESPACIO FÍSICO Y SERVICIO**

**Artículo 7°.-** La utilización del Centro de Simulación dependerá del cronograma armado y consensuado entre la persona a cargo de la coordinación, y docentes de las asignaturas cuyos Programas comprenden prácticas de simulación, conforme al Artículo 5° del presente reglamento.

**Artículo 8°.-** En caso de cancelaciones en el uso del Centro de Simulación por razones no previstas por parte de las asignaturas o docentes-técnicos, deberán informarse a la persona a cargo de la Coordinación con, al menos, 24 horas de anticipación.

**Artículo 9°.-** La cantidad de personas que ingresen al Centro de Simulación deberá adecuarse a la capacidad estipulada oportunamente y dependiendo de la práctica a realizar.

**Artículo 10°.-** Si al finalizar la actividad en el Centro de Simulación se constataran daños o pérdidas en los elementos del laboratorio, el o la docente a cargo deberá hacerse responsable de su arreglo o reposición, siempre que el daño haya resultado de un uso indebido del material.



### **Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

**Artículo 11°.-** Sólo la persona a cargo de la actividad de simulación puede facilitar los elementos, equipos o material didáctico en el espacio, además de supervisar todas las actividades y el buen uso de sus elementos.

**Artículo 12°.-** Se podrán retirar elementos o simuladores del centro solo para el uso de los estudiantes de la FCS, con previa autorización y supervisión de la persona a cargo de la Coordinación. El préstamo de cualquier material del centro de simulación por cualquier motivo deberá ser autorizado por las autoridades de la FCS.

**Artículo 13°.-** Antes de ingresar al Centro de Simulación, el estudiantado deberá tener la indumentaria pertinente a la disciplina (ambo, guardapolvo, gorro, anteojos, barbijos, guantes, etc.).

**Artículo 14°.-** No deberán ingresar con bolsos, mochilas, carteras, ni elementos similares. Queda prohibido acercarse con bolígrafos, lapiceras, marcadores o cualquier papel impreso a los modelos de simulación, ya que podrían mancharse. No se permite el uso de anillos, pulseras, aros largos, y elementos que puedan dañar los simuladores en su manipulación.

**Artículo 15°.-** El personal docente-técnico será la primera persona en entrar y la última en salir del Centro de Simulación, asegurándose de que todos los materiales queden en su lugar y que el estudiantado abandone el laboratorio.

**Artículo 16°.-** Los simuladores requieren de cuidados específicos como el uso de guantes o lubricantes, el personal del centro deberá leer cuidadosamente la ficha que acompaña a cada modelo.

**Artículo 17°.-** No se permite el ingreso al Centro de Simulación con alimentos o bebidas. Está prohibido fumar.

**Artículo 18°.-** Sólo se podrán tomar fotografías y grabar videos con expresa autorización de la persona a cargo de la coordinación del Centro de Simulación.

### **TÍTULO V - REFERENTE A BIOSEGURIDAD**

**Artículo 19°.-** Toda persona que ingrese al Centro de Simulación deberá contar con certificación que acredite capacitación en bioseguridad.

**Artículo 20°.-** Los elementos corto-punzantes como agujas, bisturí, cuchillas, etc., deben desecharse en los respectivos recipientes (rojos de plástico). El cuerpo docente es responsable de la seguridad del estudiantado.



### **Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

**Artículo 21°.-** Las riñoneras, papagayos y chatas deben lavarse cuando las hayan utilizado, todo dentro del Área Sucia destinada a tal fin.

**Artículo 22°.-** Las bandejas con equipos deben quedar organizadas. Los materiales utilizados se desecharán siguiendo las normas internacionales de bioseguridad para residuos hospitalarios.

**Artículo 23°.-** En caso de derrame de sangre (real o simulada), deberán aplicarse los protocolos de desinfección estándar.

**Artículo 24°.-** En caso de accidentes por elementos corto-punzantes deberá aplicarse el protocolo de atención inmediata, e informar a la persona a cargo de la coordinación del Centro de Simulación.



**Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

**ANEXO II**

**INVENTARIO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN - Diciembre 2023**

Torso pediátrico para calidad RCP
Maniquí adulto completo
Maniquí pediátrico de 5 años p/prácticas de intubación, RCP, sondeo vesical y accesos múltiples IM e IV
Balanza para personas
Balanza para pesar bebés
Maniquí p/ cuidados neonatales, intubación ET, colocación de sonda NG, infusión EV e intraósea y canalización umbilical.
Simulador para practicar cateterismos y enemas en hombres y mujeres c/indicadores electrónicos
Maniquí pediátrico p/ prácticas masivas de RCP con monitoreo electrónico inalámbrico (sin bolso)
Maniquí pediátrico p/ prácticas masivas de RCP (sin bolso)
Camilla Clínica Base cuatro patas
Carro de Paro totalmente Metálico
Biombo Divisor
Desfibrilador Externo Automático para entrenamiento - DEA
Entrenador avanzado p/prácticas de punción IV, IM, Intradérmica y subcutánea.
Brazo pediátrico de 5 años.
Soporte con ruedas para suero.
Entrenador para prácticas de Enfermería
Brazo de Entrenamiento avanzado para punción venosa y colocación de inyecciones.
Torso humano de tamaño real (85 cm), desarmable en 40 piezas, con genitales de ambos sexos y modelo de útero con feto.
Simulador de trabajo de parto, motorizado, programable, con instrumentación electrónica.
Colchón para cama motorizada 90
Cama ortopédica motorizada de 90 cm.
Kit de Simulación de Lesiones I
Kit de Simulación de Lesiones II
Kit de Simulación de Lesiones III
Kit de Simulación de Lesiones IV
Chaleco y estetoscopio
Maniquí para el cuidado del paciente pediátrico de 1 año
Simulador avanzado p/ prácticas de medición de la presión arterial en adultos
Entrenador sobre cuidados médicos del paciente neonatal



**Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

Simulador para prácticas cateterismos en hombres y mujeres, enema y cuidados del ostoma
Simulador de trabajo de parto con accionamiento mecánico manual
Simulador de parto, super OB SUSIE
Simulador para examen mamario, diagnóstico, punción y aspiración de quistes guiado por ultrasonido ecográfico
Brazo de entrenamiento sobre prácticas intravenosas pediátricas
Maniquí para calidad de RCP Lactante de aproximadamente 3 meses
Torso Adulto para calidad RCP
Entrenador de Habilidades Modulares
Maniquí Adulto
Monitor de paciente simulado para un entrenamiento en SVA realista
Plataforma de simulación para aprender los conceptos básicos del manejo de la ventilación mecánica sin necesidad de un ventilador o incluso de un maniquí
Dispositivo operativo que se utiliza para controlar maniqués y simuladores
Licencia de software de simulación para enfermería
Maniquí pediátrico de cuerpo entero p/ prácticas de intubación endotraqueal, acceso IV y maniobras RCP.
Torso muy realista para prácticas RCP
Torso superior p/ prácticas masivas de RCP sobre adultos y niños, con bolso
Torso superior p/ prácticas masivas de RCP sobre adultos y niños con monitoreo electrónico inalámbrico y bolso
Maniquí infantil diseñado para la capacitación basada en escenarios para el cuidado y administración de una variedad de pacientes infantiles internados
Maniquí enfermería pediátrico representa a un niño de 6 años para simular y practicar procedimientos de cuidado de pacientes
Simulador Inalámbrico Neonatal
Maniquí simulador de plataforma modular con numerosos accesorios y piezas intercambiables
Software de simulación para todos los simuladores solicitados
Modelo de brazo p/prácticas de punción arterial
Modelo simulador neonatal p/prácticas avanzadas de intubación y RCP
Smart TV 32" Android
Soporte TV Móvil de 26" a 60"
Mostrador de 45 x 250 cm con patas y lugar para PC en melamina blanco
Cama ortopédica ECO



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**2023**

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.  
50° aniversario de la Nacionalización de la  
Universidad de La Pampa

### **Corresponde a Resolución 111/2023 DO**

Camilla clínica fija para adultos
Camilla clínica fija pediátrica
Sillas giratorias con estructura color negro
Sillas fijas tapizadas en ecocuero negro
Modelo de esqueleto humano, tamaño natural, con soporte, salidas de raíces nerviosas y arterias vertebrales
Smart Tv 32" Led BGH
Soporte Móvil TV 32"
Electrocardiógrafo Taurus TTE